

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Consumo tramita las reclamaciones de personas afectadas por el presunto fraude de las clínicas iDental

Por el momento ha atendido a 17 personas, que también han sido evaluadas por las unidades de salud bucodental del Servicio Navarro de Salud

Martes, 19 de febrero de 2019

El Servicio de Consumo y Arbitraje del Gobierno de Navarra ha tramitado por el momento 17 reclamaciones de personas afectadas por el presunto fraude de las clínicas dentales iDental, a quienes se les está atendiendo también en las unidades de salud bucodental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para evaluar su estado.

Cabe recordar que iDental no tenía ninguna clínica en Navarra, si bien ciudadanos de la Comunidad Foral han recibido tratamientos en establecimientos de iDental ubicados en regiones limítrofes. Por este motivo, el Servicio de Consumo y Arbitraje hace un llamamiento a aquellas navarras y navarros afectados que todavía no hayan presentado sus reclamaciones, para que realicen este trámite en sus oficinas de la calle Amaya, número 2A, de Pamplona / Iruña.

El Gobierno de Navarra ha encauzado las reclamaciones recibidas a la Dirección General de Consumo del Gobierno de España a fin de que formen parte del procedimiento judicial que se está tramitando en la Audiencia Nacional. Por el momento, el Juzgado Central de Instrucción número 5 de este órgano judicial ha acordado suspender las reclamaciones presentadas por parte de diversas entidades de crédito contra los consumidores y consumidoras que habían suscrito contratos de crédito para financiar tratamientos en estas clínicas dentales, dado que en muchos casos no se realizaron o no se completaron.

Asimismo, la Audiencia Nacional ha requerido a todas las entidades financieras que hayan suscrito estos contratos de crédito que no presenten nuevas demandas judiciales de impago, y que retiren de los ficheros de impagados los datos de aquellas personas afectadas que hayan dejado de pagar las cuotas pendientes de los créditos.